



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, diciembre 23 de 2024
Oficio No. 0364-CP-BCBG-2024-OF

Señor:
Diego Andres Valencia Prince
C.E.O
HISPAMAST LATAM LLC.
En su despacho. -

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2024-426 de fecha diciembre 23 de 2024, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso “**ADQUISICION DE VENTILADORES DE PRESIÓN POSITIVA A BATERÍA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **HISPAMAST LATAM LLC.**, por un monto total de **USD \$ 329.949,75** (Trecientos Veintinueve mil novecientos cuarenta y nueve con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro),

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso **No. PE-BCBG-2024-0005** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original de oferta técnica y Económica.
2. Lista de Precios.
3. Garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente.
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Abg. Angie Valencia Erazo
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (S)
DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Analista de Compras Públicas 2	
Revisado Por:	Ing. Grecia Belén Serrano Peña – Jefa de Contratación Pública de Bienes y Consultoría (E)	